

MINIQUIZZ

¿Cuánto sabes sobre prevención?



¿Cada cuanto tiempo deben repetirse las auditorías del sistema de prevención en las empresas obligadas legalmente a realizarlas?

 Cada 5 años.

 Cada 4 años.

 Cada 3 años.

 Ni idea.

La solución es: Cada 4 años.

El plazo definido por el artículo 30.4 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, es el de una primera auditoría a realizar dentro de los doce meses siguientes al momento en que se disponga la planificación de la actividad preventiva y posteriores repeticiones cada 4 años si no se realizan actividades incluidas en el Anexo I del mencionado reglamento. Si se realizan actividades de especial riesgo deberán realizarse cada 2 años.

juegos.exyge.eu

¿jugar para prevenir?

